

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/06/2026 - 6:10:08 PM



Recibo No.: 0030365755

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aikakNcjbWjbSazc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION CONSCIENCIA VIBA
Sigla: No reportó
Nit: 901324570-6
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-019048-22
Fecha inscripción: 20 de Septiembre de 2019
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 77 sur 50 a 184 apto 422
urbanización viña del mar la Estrella
Antioquia
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: administracion@fundacionconscienciaviba.com
Teléfono comercial 1: 3207028579
Teléfono comercial 2: 3156803097
Teléfono comercial 3: 3008333856
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 77 sur 50 a 184 apto 422
urbanizacion viña del mar la
Estrella Antioquia
Municipio: LA ESTRELLA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: administracion@fundacionconscienciaviba.com
Teléfono para notificación 1: 3207028579
Teléfono para notificación 2: 3156803097

Recibo No.: 0030365755

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aikakNcjbWjbSazc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 3: 3008333856

La persona jurídica FUNDACION CONSCIENCIA VIBA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por Acta del 11 de septiembre de 2019 de la Asamblea, inscrita en esta cámara de comercio el 20 de septiembre de 2019 bajo el número 3406 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACION CONSCIENCIA VIBA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernación de Antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

LA FUNDACIÓN tendrá como objetivo promover el buen vivir y el buen morir, entendidos estos bajo la base bioética, moral, filosófica y jurídica que está cimentada en los derechos fundamentales a vivir y morir dignamente, tener dignidad humana, igualdad, libre desarrollo de la personalidad, libertad de consciencia y libertad religiosa y/o de culto. Buscamos promover y cultivar socioeducativamente los derechos naturales que tenemos las personas a vivir y a ejercer la autonomía en nuestras vidas, lo cual conlleva potencializar nuestra libertad responsable y nuestra armonía como seres humanos, expandiendo y propósito nuestra misma existencia, promoviendo al mismo tiempo nuestra toma de decisiones libres e informadas sobre nuestra propia vida y nuestro despertar espiritual.

Los objetivos específicos de LA FUNDACIÓN serán:

Recibo No.: 0030365755

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aikakNcjbWjbSazc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- a) Promover el buen vivir y el buen morir
- b) Ayudar a las personas en su vida o la fase final de ella.
- c) Apoyar a quienes cuidan de las personas en el proceso de muerte, en la muerte o en el duelo.
- d) Promover la espiritualidad práctica de las personas.
- e) Promover una existencia armónica del ser humano con las plantas y la naturaleza
- f) Estudiar la consciencia y sus estados ordinario y no ordinario
- g) Promover el desarrollo de las esferas psicofísica e intelectual de los seres humanos.

Desarrollo del Objeto Social Para el cumplimiento de sus fines,

LA FUNDACIÓN podrá:

- a) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional e internacional.
- b) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.
- c) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, Cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de LA FUNDACIÓN.
- d) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de LA FUNDACIÓN, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.
- e) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de LA FUNDACIÓN.

Recibo No.: 0030365755

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aikakNcjbWjbSazc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

f) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de LA FUNDACIÓN.

g) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcio, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programa o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales lo jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$100.000,00

Por Acta número del 11 de septiembre de 2019, de la Asamblea registrada en esta Cámara el 20 de septiembre de 2019, en el libro 1, bajo el número 3406

REPRESENTACIÓN LEGAL

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL: El Presidente de la Asamblea General es e Representante Legal de LA FUNDACIÓN por un periodo indefinido. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales, su suplente, el Vicepresidente, lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES: Son funciones del Presidente de la Asamblea General:

a) Ejercer la función de Representante Legal de LA FUNDACIÓN.

b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones y actos sociales de LA FUNDACIÓN.

Recibo No.: 0030365755

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aikakNcjbWjbSazc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

c) Velar por los intereses de LA FUNDACIÓN debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de LA FUNDACIÓN; sin dicha firma tales actos no tendrán validez.

d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de LA FUNDACIÓN.

e) Ordenar los gastos y firmar los pagos, dentro de sus limitaciones.

f) Aprobar Is actos y contratos que comprometan a LA FUNDACIÓN y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea General, resoluciones o demás documentos.

g) Presentar a la Asamblea General informe escrito sobre la marcha de LA FUNDACIÓN y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.

h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea General y los principios de LA FUNDACIÓN.

i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de LA FUNDACIÓN.

k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de LA FUNDACIÓN. Cuando estos excedan de 50 SMLMV necesita de autorización previa de la Asamblea General.

l) Colocar a consideración y aprobación de la Asamblea General, los planes, programas y proyectos de la Fundación.

m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Asamblea General en la formulación y presentación de los proyectos.

n) Velar porque los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

Parágrafo: Del Representante Legal Suplente: El Suplente del Presidente de la Asamblea General es el Representante Legal Suplente de la Fundación, quien tendrá las mismas funciones del Representante Legal, en

Recibo No.: 0030365755

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aikakNcjbWjbSazc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL. FUNCIONES: El Vicepresidente será el responsable de las actas de LA FUNDACIÓN y tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

- a) Asistir a las reuniones de la Asamblea General, elaborar las actas correspondientes, firmarlas conjuntamente con el Presidente y ponerlas a disposición de los integrantes.
- b) Levantar un libro donde se registren las sanciones.
- c) Refrendar la firma del Presidente en los actos que lo requieran y firmar en ausencia de él la correspondencia especial.
- d) Notificar, comunicar y publicar, según el procedimiento que deba seguirse en cada caso, los acuerdos, resoluciones, programaciones, boletines y en general divulgar las actividades de LA FUNDACIÓN.
- e) Comunicar la convocatoria para las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General.
- f) Llevar en orden alfabético una lista actualizada de los integrantes con su respectiva dirección y teléfono, en el libro de integrantes.
- g) Realizar un inventario general de LA FUNDACIÓN con el revisor Fiscal cada año.
- h) Las demás que estos estatutos y la Asamblea General le asignen.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 10 de marzo de 2021, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2021, con el No. 618 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE Y	JAIME ANDRES VINASCO BARCO	C.C. 1.059.700.640

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/06/2026 - 6:10:08 PM



Recibo No.: 0030365755

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aikakNcjbWjbSazc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL

VICEPRESIDENTE Y SUPLENTE CAROLINA PULGARIN SUAREZ C.C. 1.036.635.972
DEL REPRESENTANTE LEGAL

REVISORES FISCALES

Por Acta del 10 de marzo de 2021, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2021, con el No. 619 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	PAULA ANDREA CRUZ SEPULVEDA	C.C. 1.059.695.169 T.P. 145399-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta del 10/03/2021 de Asamblea	617 del 23/03/2021 del Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Recibo No.: 0030365755

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aikakNcjbWjbSazc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8559

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$294.663.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8559

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/06/2026 - 6:10:08 PM



Recibo No.: 0030365755

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aikakNcjbWjbSazc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros